



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2015-MDS

Surquillo, 15 de abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión ordinaria de la fecha y visto el Informe N° 449-2015--SLM/GAF-MDS de fecha 30 de marzo de 2015 de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, así como el Informe N° 099-2015-GAJ-MDS de fecha 06 de abril de 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que dan cuenta de la donación efectuada por el doctor Humberto Abon Bracamonte, relativo a 05 sillas de ruedas; según se aprecia en la carta cotización, Presupuesto: 0427.15 efectuada por la empresa Consorcio D&L; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación UNANIME de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por el doctor **HUMBERTO ABON BRACAMONTE** a favor de la Municipalidad distrital de Surquillo consistente en 05 sillas de ruedas de fierro cromado, ruedas grandes y chicas, con forro de cuero negro y mango forrado, tal como lo refiere la Carta de donación de fecha 19 de marzo de 2015 y la carta cotización, Presupuesto: 0427.15 efectuada por la empresa Consorcio D&L, en beneficio de los vecinos del distrito de Surquillo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación al doctor **Humberto Abon Bracamonte** dándole las gracias por su valioso aporte.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, para la ejecución de las tareas de su competencia, cumplimiento y supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Sr. RIDER CACERES HORNA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE